



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2015. 0373

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva**  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

0000030

**CONSIDERANDO:**

QUE junto con la solicitud correspondiente, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolizaciones efectuadas el 5, 10 y 18 de febrero de 2015 respectivamente, en la Notaría Trigésima Quinta del Distrito Metropolitano de Quito, que contiene los documentos exigidos por el artículo 415 de la Ley de Compañías, previo al establecimiento de la sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera **"GENERATICA S.A."**, de nacionalidad argentina;

QUE mediante Memorando No. SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2015.037 de 23 de febrero de 2015, la Subdirección de Actos Societarios de la Intendencia Regional de Quito, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos presentados; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos.SC-IAF-DRH-G-2011-186- de 15 de marzo de 2011; y, ADM-14-006 de 6 de febrero del 2014;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR** de suficientes los documentos otorgados en el exterior y protocolizados en la Notaría Trigésima Quinta del Distrito Metropolitano de Quito el 5, 10 y 18 de febrero de 2015 respectivamente; y, autorizar el establecimiento de la sucursal en el Ecuador a la compañía extranjera **"GENERATICA S.A."**, de nacionalidad argentina; conceder el permiso para operar en el país, con arreglo a sus propios estatutos, en cuanto no se opongan a las leyes ecuatorianas; y, calificar de suficiente el Poder otorgado a favor del señor Wladimir Alexander Dávalos Salgado, de nacionalidad ecuatoriana.

Las actividades de la sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera **"GENERATICA S.A."**, de nacionalidad argentina, en ningún caso podrán contemplar la realización de actos o contratos considerados como exclusivos del nivel superior, reguladas por la Ley Orgánica de Educación Superior; y, tampoco de aquellas reservadas para las entidades reguladas por el Código Orgánico Monetario y Financiero y la Ley de Mercado de Valores.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER:** a) Que la Notaría Trigésima Quinta del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota del contenido de esta Resolución al margen de las protocolizaciones efectuadas el 5, 10 y 18 de febrero de 2015 respectivamente; b) Que el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito en cuyo cantón fija la compañía el domicilio de su sucursal, inscriba los documentos constantes en las protocolizaciones efectuadas el 5, 10 y 18 de febrero de 2015 respectivamente, en la Notaría Trigésima Quinta del Distrito Metropolitano de Quito; y, la presente Resolución; y, c) Que dichas dependencias sienten las razones respectivas.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, un extracto de los documentos constantes en las protocolizaciones señaladas junto con el texto íntegro del Poder y las razones correspondientes.

**CUMPLIDO** lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de las protocolizaciones antes referidas.

**COMUNÍQUESE.- DADA** y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 24 FEB. 2015

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva**  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

ONL/PVV  
Referencia:

037  
Tram. 4385-1

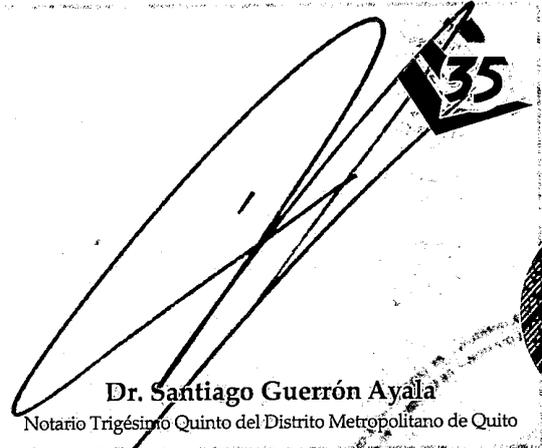


**DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA**  
**NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO**  
**DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

0000031

1                   **EXTRACTO NÚMERO: 2015-17-01-35-000068**  
2    Se otorgó ante mí, y en fe de ello, confiero esta **QUINTA**  
3    COPIA CERTIFICADA DE LA PROTOCOLIZACIÓN DEL  
4    DOCUMENTO DENOMINADO CERTIFICADO DE  
5    DEPÓSITO EN CUENTA ESPECIAL DE INTEGRACIÓN DE  
6    CAPITAL DE LA COMPAÑÍA GENERATICA S.A.,  
7    debidamente sellada y firmada, en Quito, **otorgado el diez**  
8    **de febrero de dos mil quince**, dada copia de archivo hoy  
9    cuatro de marzo de dos mil quince,- A.P.C.

10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

  
**Dr. Santiago Guerrón Ayala**  
Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito





TRÁMITE NÚMERO: 14702

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL DOMICILIACIÓN DE COMPAÑÍA CON PODER (CONSTITUIDA EN PAÍS EXTRANJERO QUE NEGOCIE EN ECUADOR)

|                        |                             |
|------------------------|-----------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO:  | 10124                       |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN:  | 06/03/2015                  |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: | 1137                        |
| REGISTRO:              | LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL |

### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

| Identificación | Nombres                                     | Cantón de Domicilio | Calidad en que comparece | Estado Civil |
|----------------|---|---------------------|--------------------------|--------------|
| 1707768782     | DAVALOS<br>SALGADO<br>WLADIMIR<br>ALEXANDER | Quito               | APODERADO                | Soltero      |

### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

|   |   |
|---|---|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:           | DOMICILIACIÓN DE COMPAÑÍA CON PODER (CONSTITUIDA EN PAÍS EXTRANJERO QUE NEGOCIE EN ECUADOR) |
| FECHA ESCRITURA:                          | 05/02/2015  |
| NOTARÍA:                                  | NOTARIA TRIGESIMA QUINTA  |
| CANTÓN:                                   | QUITO   |
| Nº. RESOLUCIÓN:                           | RESOLUCIÓN: SCV.IRQ.DRASD.SAS.2015.0373   |
| FECHA RESOLUCIÓN:                         | 24/02/2015  |
| AUTORIDAD QUE APRUEBA:                    | INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO  |
| NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN: | DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA   |
| PLAZO:                                    | 0   |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:                    | GENERATICA S.A.   |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:                 | QUITO   |

### 4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

|           |
|-----------|
| NO APLICA |
|-----------|

Registro de Datos Públicos  
en Quito



**5. DATOS ADICIONALES:**

SE ADJUNTA PROTOCOLIZACIONES DE FECHAS 10 Y 18 DE FEBRERO DEL 2015 OTORGADAS EN LA NOTARIA TRIGESIMA QUINTA ANTE EL NOTARIO DR. SANTIAGO GUERRON AYALA.- LA CIA. OTORGA PODER AL SEÑOR WLADIMIR ALEXANDER DAVALOS SALGADO.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 6 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DEL 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL